

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.524	Salta, 10 de junio de 1974	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 2/18
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 18120 — José Mendoza	2417
Nº 18119 — José Mendoza	2417
Nº 18003 — Nelda M. Valdez de Villada.	2417
Nº 18002 — Francisco Valdez Villagrán.	2418
Nº 18001 — Francisco Valdez Villagrán.	2418
Nº 17998 — Jorge Raúl Ferrara.	2418
Nº 17973 — Enrique García Pinto	2418
Nº 17959 — María H. Casilla Lafuente	2418

Nº 17958 — Roberto A. Agostinucci	Pág. 2419
Nº 17957 — Ricardo Blason	2419

LICITACION PUBLICA

Nº 18122 — Administración Nacional de Aduanas. Lic. Nº 22/74	2419
Nº 18100 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/799/74	2419
Nº 18108 — Direc. Gral. de Arquitectura. Lic. Nº 6	2419
Nº 18107 — Direc. Gral. de Arquitectura. Lic. Nº 5	2419
Nº 18106 — Direc. Gral. de Arquitectura. Lic. Nº 4	2420
Nº 18105 — Direc. Gral. de Arquitectura. Lic. Nº 3	2420
Nº 18104 — Ministerio de B. Social. Lic. Nº 13	2420
Nº 18103 — A. G. A. S.	2420
Nº 18102 — A. G. A. S.	2420
Nº 18101 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 804/74	2420
Nº 18099 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/800/74	2421
Nº 18098 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/801/74	2421
Nº 18097 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/805/74	2421
Nº 18096 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/906/74	2421
Nº 18065 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4/74	2421
Nº 17956 — Direc. Nac. de Vialidad. Lic. Nº 618/74	2422
Nº 17928 — Y. P. F.	2422

LICITACION PRIVADA

Nº 18083 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 13	2422
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 17971 — Domingo Fernández	2422
Nº 17970 — Domingo Fernández	2422

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 18124 — Gutiérrez Faustina	2423
Nº 18121 — Catalina Eulalia Velázquez de Giménez	2423
Nº 18118 — Juana Haydee Macchi	2423
Nº 18117 — Luis Emelio Humano	2423
Nº 18116 — Apolinar Mauno	2423
Nº 18115 — Lidia o Lydia Papi	2423
Nº 18112 — Galarza Francisco y Galarza Bernardo Severo	2423
Nº 18095 — Valentín Isola	2423
Nº 18093 — Juan Carlos Salva	2423
Nº 18088 — Simón Tapia	2423
Nº 18087 — Máximo Vilca	2424
Nº 18085 — Rosa Rosenbuch de Svatetz	2424
Nº 18080 — Aré Antonio	2424
Nº 18079 — Guitián, Delia Walda Garnica	2424
Nº 18078 — La Mata Elba López Boedo de	2424
Nº 18075 — Telésfora Soto de Tolaba o Telésfora Soto	2424
Nº 18074 — José Antonio Canevari y Victorina Dalinda Barrera de Carnevari	2424
Nº 18066 — Raúl Villagrán	2424
Nº 18064 — José Miguel Zambrano	2424
Nº 18056 — Telmo Tiburcio Quipildor	2425
Nº 18036 — Nicolás Colque	2425
Nº 18035 — José Lafuente Sánchez	2425
Nº 18034 — Benito Algañaraz	2425
Nº 18033 — Juan Tobar	2425
Nº 18032 — Brígido Inocencio Mamani y Justa Elvira Toranzo de Mamani	2425
Nº 18028 — Sixto Rodríguez	2425
Nº 18027 — José Ramos	2425
Nº 18012 — Vera Agustín.	2425

	Pág.
Nº 18011 — José Indalecio Luna.	2425
Nº 18008 — Gallardo, Faustino Jovito.	2425
Nº 18007 — Porfirio Martínez Ruiz.	2426
Nº 17992 — Epifania Villamayor.	2426
Nº 17989 — Vinograd Bernardo.	2426
Nº 17978 — Rosa Martínez de Prieto.	2426
Nº 17977 — Alegre Delia Taranto de Cosso.	2426
Nº 17967 — José Raúl Gamarra.	2426
Nº 17961 — Alberto Nieva.	2426
Nº 17953 — Estefanía Maidana de Espinosa.	2426
Nº 17951 — Bartolomé Gutiérrez.	2426
Nº 17949 — León Romano Rigo.	2427

REMATE JUDICIAL

Nº 18127 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y otro	2427
Nº 18123 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rosenbusch y Cía. S.A. vs. Blanco Noel Marcos.	2427
Nº 18094 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Aramburu René Manuel y otro.	2427
Nº 18092 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Caratoni Arturo vs. Pegini S. Francisco.	2427
Nº 18091 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Caratoni Arturo vs. Pegini S. Francisco.	2427
Nº 18090 — Por Ernesto V. Sol. Juicio: Unión Obrera Metalúrgica de la Rep. Arg. vs. Bicar Salta S.R.L.	2428
Nº 18077 — Por Francisco R. Soto. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ramos E. Florencia y otro.	2428
Nº 18073 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.A. R.L. vs. Valdez Nélida del Valle y otro.	2428
Nº 17995 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vaquilla Teodocio vs. Gallardo Epifania de y otro.	2428
Nº 18084 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Andina de Desarrollo vs. Massafra Vicente Alberto.	2429

POSESION VEINTEÑAL

Nº 18009 — Mascafroni, Hugo.	2429
Nº 18006 — Toledo, Severo.	2429
Nº 17988 — Pedro Balde y otros.	2429

CITACION A JUICIO

Nº 18057 — Nora Elena Cehanezuk.	2430
Nº 18049 — Moya Cecilia Arroyo y otro.	2430
Nº 17986 — Rubén Nogueira.	2430

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 18110 — Palber Automotores S.R.L.	2430
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 18128 — Cincotta Orán S.R.L.	2430
--------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 18113 — Sudamericana S. A.	2434
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18062 — Juan Cavalli a favor del señor Néstor Marcos Negri.	2434
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 18129 — Club Sportivo Comercio. Para el día 18-6-74	2434
Nº 18126 — Florida S.A. Para el día 20-6-74	2434
Nº 18125 — Asociación de Asistentes Sociales de Salta. Para el día 18-6-74	2435
Nº 18114 — Club Atlético Libertad de Campo Santo. Para el día 20-6-74	2435
Nº 18111 — Asociación Bioquímica de Salta. Para el día 18-6-74	2435
Nº 18109 — Sociedad Obreros Albañiles y Anexos. Para el día 30-6-74	2435
Nº 18058 — El Condor S.A. Para el día 19-6-74	2436

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 18120

T. Nº 5986

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, José Mendoza, el 20 de noviembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, denominada "Cortaderas Nº 3", ubicada en el departamento de Los Andes que tramita por Expte. Nº 5046-G, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: **Primera Pertenencia:** De la cumbre del Cerro Cortaderas 3930 metros con con 6º azimut se llega al punto de manifestación de descubrimiento que es el mismo de la labor legal; de ahí se mide 100 metros al Este dando con el punto de partida "a"; de ahí, 150 metros Norte al punto "b"; de ahí 200 metros Oeste punto "c"; 300 metros Sur punto "d"; 200 metros Este punto "e" y 150 metros al punto "a" de partida, formando un rectángulo de 6 Has. **Pertenencia Nº 2.** De la labor legal, punto de referencia de la Pertenencia Nº 1, a la que está unida en su lado Oeste (c-d) se sigue 100 metros Este; luego 150 metros Norte al punto "b" y 200 metros Oeste al punto "c", a la vez Punto de Partida. De ahí 200 metros Oeste al punto "f"; 300 metros Sur punto "g"; de ahí 200 metros Este punto "d" y 300 metros Norte dando con el punto de partida y cerrando un rectángulo de 6 Has. — Salta, 4 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 10, 24-6 y 3-7-74

O. P. Nº 18119

T. Nº 5985

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a

los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, José Mendoza, el 20 de noviembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Cortaderas Nº 4", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5044-G, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1.** De la cumbre del cerro Cortaderas, 5.120 metros con azimut 6º (Norte) donde se ubica el punto de manifestación de descubrimiento que es el mismo de la labor legal; de ahí sigue 100 metros Este fijando el punto de partida "a". De ahí síguese 150 metros Norte, punto "b"; de ahí 200 metros Oeste, punto "c"; de ahí 300 metros Sur, punto "d"; 200 metros Este punto "e" y 150 metros Norte, punto "a", cerrando el rectángulo de 6 Has. **Pertenencia Nº 2.** Punto de referencia: Labor legal de la pertenencia número 1. De ahí seguir 100 metros Este; 150 metros Norte; 200 metros Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 200 metros Oeste, punto "f"; luego 300 metros Sur al punto "g"; 200 metros Este al punto "d" y 300 metros al Norte al punto "c", cerrando un rectángulo de 6 Has. Las pertenencias 1 y 2 tienen un lado común, d. c. que las une. — Salta, 18 de abril de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 10, 24-6 y 3-7-74

O. P. Nº 18003.

T. Nº 5895

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelda M. Valdez de Villada, el 19 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8712-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Escuela Las Cuevas, a partir de la cual se mide 3.500 m. az. 168º hasta el punto 1; a partir de allí se mide 1.000 m. az. 258º hasta el punto 2; a par-

tir de allí se mide 1.400 m. az. 348º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.000 m. az. 258º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 5.000 m. az. 348º hasta el punto 5; a partir de allí se mide 1.000 m. az. 78º hasta el punto 6; a partir de allí se mide 2.000 m. az. 168º hasta el punto 7; a partir de allí se mide 700 m. az. 78º hasta el punto 8; a partir de allí se mide 500 m. az. 168º hasta el punto 9; a partir de allí se mide 1.200 m. az. 78º hasta el punto 10; a partir de allí se mide 500 m. az. 168º hasta cerrar con el punto de referencia la superficie libre de 1240 has., por superponerse en aproximadamente: 60 has. al Expte. 7975-V, 500 has. al Expte. 7978-V y en 200 has. al Expte. 7957-V. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 4 de abril de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 33,60.

e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18002

T. Nº 5894

EDICTO DE CATEO

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que Francisco Valdez Villagrán, el 31 de julio de 1973, por Expte. Nº 8583-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Bomba del F.C. (PR), se mide 2.000 m. con az. 180º hasta el punto 1; desde allí 3000 m. 198º hasta el punto 2; 4.500 m. az. 283º hasta el punto 3; 1.400 m. az. 60º hasta el punto 4; 2.500 m. az. 328º hasta 5; 1.600 m. az. 240º hasta 6; 1.300 m. az. 13º hasta 7 y por último 6.333 m. az. 103º hasta el punto 1, cerrando así la superficie inscripta que resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71 y consta de 1.470 has., por superponerse en 530 has. al cateo Nº 8549-V-73. — Salta, 27 de marzo de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18001

T. Nº 5893

EDICTO DE CATEO

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que Francisco Valdez Villagrán, el 20 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8714-V, ha solicitado en el departamento de Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra La Quesera, punto de referencia (PR) se mide 1.500 metros con az. 90º hasta el punto de partida (PP), desde este punto se mide 5.500 m. con az. 180º hasta el punto 1, desde este punto 2.500 m. con az. 270º hasta el punto 2, desde este punto 8.000 m. con az. 0º hasta el punto 3, desde este punto 2.500 m. con az. 90º hasta el punto 4, desde este punto 2.500 m. con az. 180º hasta el punto de partida (PP),

cerrando así la superficie de 1964 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva ley 19.059/71. — Salta, 24 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 17998

T. Nº 5891

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Raúl Ferrara, el 14 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8591-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la cumbre del Cerro Vizcachera, a partir del cual se mide 4.960 metros azimut 246º30' hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al O. hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 metros al S. hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al E. hasta el punto 4, y finalmente a partir de allí se mide 5.000 metros al N., cerrando con el punto 1 una superficie de 2.000 Has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 17973

T. Nº 5868

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique García Pinto, el 14 de noviembre de 1972, por Expte. Nº 8387-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Como Punto de Referencia P. R. Mojón 18 Mina Monte Azul que es también el punto de partida P.P. con az. 191º25' se miden 5.000 m. hasta 1; luego con az. 91º12'50" 4.000 m. hasta 2; luego con az. 181º12'50" 5.000 m. hasta 3; luego con az. 271º12'50" 4.000 m. hasta el P.P. cerrando el mencionado polígono, que consta de 1.600 has. por superponerse en 400 has. a las minas: Esperanza, Expte. 1230-W-41 y cita, Expte. 1232-W-41, respectivamente. La zona libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera, según ley 19.059/71 y 19384/71. — Salta, 8 de mayo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 29-5 al 11-6-74

O. P. Nº 17959

T. Nº 5858

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 21 de febrero de 1973 por expte. Nº 8493-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Ojo de Agua del Campamento de la mina Carolina (P.R.) con,

5.500 m. al N. se llega al punto de partida P.P., desde el cual se mide 1.000 m. al Oeste, al Norte 5.000 m., 4.000 m. al Este, 1.500 m. al Sur, 3.000 m. al Oeste y 3.500 m., al S. cerrando el polígono de 950 has. por superponerse en 1.050 has. al cateo expte. Nº 7.990-L. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71 y 19.384/71. Salta, 21 de noviembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28-5 al 10-6-74

O. P. Nº 17958

T. Nº 5856

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto A. Agostinucci, el 14 de agosto de 1973, por expte. Nº 8590-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Vizcachera, a partir del cual se mide 5.440 m. az. 303º30' hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 4 y finalmente a partir de allí se mide 5.000 m. al Norte cerrando con el punto 1 una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19.059/71. Salta, 20 de diciembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17957

T. Nº 5855

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Blason, el 14 de agosto de 1973, por expediente número 8589-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia (PR) la cumbre del Cerro Vizcachera, a partir del cual se mide 2080 m. az. 139º hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 4, a partir de allí se mide 5.000 m. al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28-5 al 10-6-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 18122

F. Nº 2190

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 22/74 para la locación de un inmueble con destino a la Aduana de Orán.

Apertura de las Propuestas: 21 de junio de 1974 a las 15,30 horas - Sección Contrataciones.

Retiro de Pliegos: Aduana de Salta o Administración Nacional de Aduanas - Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

D. V. \$ 21,-

e) 10 y 11-6-74

O. P. Nº 18100

F. Nº 2181

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/799/74

"Contratación trabajos de hormigón a granel en Yacimiento Norte - Zona Central - Norte".

Apertura: 10 de julio de 1974, horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Precio: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 21,-

e) 10 al 26-6-74

O.P. Nº 18108

F. Nº 2186

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 6

Obra: "Construcción Escuela Nacional número 406".

Ubicación: La Lagunita, departamento Metán. Presupuesto Oficial: \$ 637.305,85.

Fecha de Apertura: 2 de Julio de 1974 a horas 12.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle Lavalle 550 - Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 10 al 21-6-74

O. P. Nº 18107

F. Nº 2187

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 5

Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 172, tipo Rural de tres aulas".

Ubicación: Sauce Bajada o Alto Alegre.
 Presupuesto Oficial: \$ 412.157,38.
 Fecha de Apertura: 2 de julio de 1974 a horas 11.
 Precio del Pliego: \$ 200,-.
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle Lavalle 550 - Salta.
 D. V. \$ 21,- e) 10 al 21-6-74

O. P. Nº 18106 F. Nº 2188
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA Nº 4

Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 151, tipo Rural de tres aulas".
 Ubicación: Manga Vieja o El Vencido, departamento Anta.
 Presupuesto Oficial: \$ 412.157,38.
 Fecha de Apertura: 2 de julio de 1974 a horas 10.
 Precio del Pliego: \$ 200,-.
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle Lavalle 550 - Salta.
 D. V. \$ 21,- e) 10 al 21-6-74

O. P. Nº 18105 F. Nº 2189
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA Nº 3

Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 233, tipo Rural de tres aulas".
 Ubicación: El Zapallar, Departamento General Güemes.
 Presupuesto Oficial: \$ 340.367,73.
 Fecha de Apertura: 2 de julio de 1974 a horas 9.
 Precio del Pliego: \$ 150,-.
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle Lavalle 550 - Salta.
 D. V. \$ 21,- e) 10 al 21-6-74

O. P. Nº 18104 F. Nº 2185
 Ministerio de Bienestar Social
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 13, para el día 1º de julio de 1974, a horas 10, o día sub-

siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Impresiones, con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 23,- e) 10 al 12-6-74

O. P. Nº 18103 F. Nº 2184
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de red distribuidora de agua corriente para el Barrio 40 Viviendas en Villa Saavedra - Tartagal".
 Presupuesto Oficial: \$ 43.009,- (Cuarenta y tres mil nueve pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1974, a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 36,50.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, junio de 1974.

D. V. \$ 21,- e) 10 al 21-6-74

O. P. Nº 18102 F. Nº 2183
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Represa comunal en la localidad de El Ceibal, departamento La Candelaria, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 442.838,- (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1974, a horas 10, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 126,-.

Consultas A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, junio de 1974.

D. V. \$ 21,- e) 10 al 21-6-74

O. P. Nº 18101 F. Nº 2182
 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 Administración del Norte
 LICITACION PUBLICA Nº 804/74

"Servicio de transporte de cargas generales en Yacimiento Norte".

Apertura: 4 de julio de 1974, horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba - Avda. General Paz 351/55 - Córdoba.

Precio: \$ 200,00 (doscientos pesos).

D. V. \$ 21,- e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18099

F. Nº 2180

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/800/74

"Contratación trabajos de hormigón a granel en Yacimiento Norte - Zona Metán".

Apertura: 12 de julio de 1974, horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Precio: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 21,- e) 10 al 26-6-74

O.P. Nº 18098

F. Nº 2179

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/801/74

Contratación Trabajos de Hormigón a Granel en Yacimiento Norte - Zona Sur

Apertura: 15 de julio de 1974, horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Precio: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 21,- e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18097

F. Nº 2178

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/805/74

S/"Contratación Servicio de tres (3) máquinas motoniveladoras para Yacimiento Norte".

Apertura: 11 de julio de 1974, horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio.

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba - Avda. General Paz 351/55 - Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 21,- e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18096

F. Nº 2177

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/806/74

S/"Contratación Servicio de dos (2) máquinas topadoras para Yacimiento Norte".

Apertura: 16 de julio de 1974, horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio.

Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F., Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba - Avda. General Paz 351/55, Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 21,- e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18065

F. Nº 2174

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/74

Obras:

1. Camino acceso ruta nacional Nº 40 - La Poma. Obras básicas, de arte y calzada enripiada. Expte. 33-31774/74.
2. Puente s/Río Calchaquí en camino de

acceso ruta nacional Nº 40 - La Poma.
Expte. 33-31731/74.

Las ofertas deberán formularse por las dos obras en conjunto.

Presupuesto oficial: \$ 1.486.824,65.

Garantía a la propuesta: \$ 14.868,24.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta. España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta, el día 10 de julio de 1974, a horas 10 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 181,84, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 5 al 14-6-74

O.P. Nº 17956

F. Nº 2157

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte de Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 618/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Pocitos - Sección: Km. 1.734,4 - Km. 1.792,0 (bacheo) de calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble; en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 3.289.934,00. Depósito de garantía: \$ 32.899,34. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 42,00

e) 28-5 al 19-6-74

O.P. Nº 17928

F. Nº 2152

LICITACION PUBLICA T.1.3.1.1. Nº 19

"LIMPIEZA Y CORTE DE PASTO EN ESTACION BOMBEO Nº 1 - CAMPO DURAN (SALTA)".

Apertura: 5 de julio de 1974.

Lugar de apertura: Y.P.F. Estación Bombeo Nº 1 - Campo Durán (Salta).

Pliegos: Estación Bombeo Nº 1 - Y.P.F. Casilla Correo Nº 6 - Aguaray (Salta). - Distrito Norte - Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34 Km. 1340 - Metán (Salta).

Valor: \$ 100.— (Cien pesos).

Campo Durán, mayo 7 de 1974.

Ing. Mec. Elec. Roberto Miguel Busso
Jefe Est. Bombeo Nº 1 - C. Durán
Gerencia de Transportes Terrestres

Imp. \$ 22,00

el 28-5 al 10-6-74

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 18083

F. Nº 2176

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 13, a realizarse el día 25 de junio de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de 300 Frazadas de lana de 1 plaza con destino a la Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 26,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 7 y 10-6-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17971

T. Nº 5867

Ref. Expte. Nº 10930-F-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DOMINGO FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 19 Has. del inmueble denominado Fracción Nº 5, Finca El Duraznito, catastro Nº 1087, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 9,975 ls./seg. a derivar del dique "El Duraznito", por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)
A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17970

T. Nº 5866

Ref.: Expte. Nº 10931-F-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DOMINGO FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 12 Has. del inmueble denominado Fracción 3, Finca "El Duraznito", catastro Nro. 1105, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 6,30 ls./seg. a derivar del dique "El Duraznito" por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)
A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 29-5 al 11-6-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 18124

T. Nº 5988

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "GUTIERREZ, Faustina - Sucesorio", Expte. Nº 49.559/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de junio de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18121

T. Nº 5981

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALINA EULALIA VELAZQUEZ DE GIMENEZ, Expte. Nº 45.167/73, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de junio de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18118

T. Nº 5980

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a quienes se consideren herederos o acreedores de JUANA HAYDEE MACCHI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. (Expediente Nº 45.325/1973). Salta, mayo 22 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18117

T. Nº 5979

El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a los que se consideren herederos o acreedores de LUIS EMILIO HUMANO, Expte. 9975/1974. Publíquese diez días. — Salta, abril 23 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18116

T. Nº 5978

El Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de APOLINAR MAUNO,

para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. (Expte. Nº 50.073/1974). — Salta, mayo 22 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18115

T. Nº 5977

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "LIDIA o LYDIA PAPI - Sucesorio", Expediente Nº 10035/74. Publíquese por 10 días. Salta, 3 de junio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O.P. Nº 18112

T. Nº 5974

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GALARZA Francisco y GALARZA Bernardo Severo s/Sucesorio", Expte. Nº 42.680/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, mayo 22 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18095

T. Nº 5970

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don VALENTIN ISO-LA. Publíquese por 10 días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 26-6-74

O.P. Nº 18093

T. Nº 5968

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALVA, Sucesorio - Expte. Nº 43.099/74, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de junio de 1974. — Dra. Lilia E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-6-74

O.P. Nº 18088

T. Nº 5963

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por

el término de 30 días a herederos y acreedores de Simón Tapia. Expte. Nº 26.862/74. Publicación 10 días. — Salta, mayo de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-6-74

O.P. Nº 18087

T. Nº 5962

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Máximo Vilca. Expte. Nº 26.860/74. Publicación 10 días. — Salta, mayo 29 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-6-74

O.P. Nº 18085

T. Nº 5960

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. ROSA ROSENBUCH de SVATETZ (expediente Nº 45.586/74) bajo apercibimiento de ley, para que haga valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de junio de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-6-74

O.P. Nº 18080

T. Nº 5956

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de ARE Antonio", Expte. Nº 45.616/74. — Salta, mayo 29 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-6-74

O.P. Nº 18079

T. Nº 5955

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GUITIAN, Delia Walda Garnica de, Expte. Nº 9.958/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de mayo de 1974. — Publíquese por 10 días.

Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-6-74

O.P. Nº 18078

T. Nº 5954

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acree-

dores de la Sucesión de "LA MATA, ELBA LOPEZ BOEDO DE" (Expte. Nº 26.822/74), para que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, mayo de 1974. — Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-6-74

O.P. Nº 18075

T. Nº 5951

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Telésfora Soto de Tolaba o Telésfora Soto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio" Expte. Nº 9030/69, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación. — Metán, 4 de junio de 1974. — Dr. Teobaldo René Ososres, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-6-74

O.P. Nº 18074

T. Nº 5950

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CANEVARI y VICTORIA DALINDA BARRERA de CANEVARI - Sucesorio. Expte. Nº 26.232/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — Salta, 30 de mayo de 1974. — Publicación 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-6-74

O. P. Nº 18066

T. Nº 5947

Señorita Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL VILLAGRAN, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. número 26841. — Salta, 27 de mayo de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 5 al 21-6-74

O. P. Nº 18064

T. N. 5946

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don JOSE MIGUEL ZAMBRANO, Expte. Nº 26.878/74, para que concurran a hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, mayo 28 de 1974. Publíquense por el término de diez días.

Imp. \$ 20.

e) 5 al 21-6-74

O.P. Nº 18056

T. Nº 5937

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Telmo Tiburcio Quipildor**, Expte. 26.613/74, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, 8 de mayo de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 5 al 21-6-74

O.P. Nº 18036

T. Nº 5925

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **NICOLAS COLQUE** para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O.P. Nº 18035

T. Nº 5924

Al señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Dr. Abraham Anuch - Interino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **JOSE LAFUENTE SANCHEZ** - Sucesorio. Expte. Nº 26.629/74. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Publíquese por diez días. — Salta, 23 de abril de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O.P. Nº 18034

T. Nº 5923

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Benito Argañaraz**, (Expte. Nº 27037/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Edictos: 10 días. — Salta, mayo 31 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O.P. Nº 18033

T. Nº 5922

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Juan Tobar** (Expte. Nº 27063/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 31 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O.P. Nº 18032

T. Nº 5921

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de **Brígido Inocencio Mamaní** y Justa

Elvira Toranzos de Mamaní para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 31 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O.P. Nº 18028

T. Nº 5918

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de **"SIXTO RODRIGUEZ"** para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nro. 45.637/74. — Salta, mayo 29 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O.P. Nº 18027

T. Nº 5917

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de **"JOSE RAMOS"** para hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 45.543/74. — Salta, mayo 29 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O. P. Nº 18012

T. Nº 5905

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados: **"VERA, AGUSTIN MARCOS - Sucesorio"**, Expte. Nº 28.624/63, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de mayo de 1974 — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18011

T. Nº 5904

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **JOSE INDALECIO LUNA** (Expte. Nº 26.888/74), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de mayo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18008

T. Nº 5901

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en

Expte. Nº 45.383/73 Sucesorio de GALLARDO, FAUSTINO JOVITO, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 10 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18007

T. Nº 5900

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. Nº 45.355/73 Sucesorio de PORFIRIO MARTINEZ RUIZ, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 24 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 31-5 al 14-6-74

O.P. Nº 17992

T. Nº 5886

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFICACIA VILLAMAYOR - Sucesorio - Expte. Nº 26.029/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 30-5 al 12-6-74

O.P. Nº 17989

T. Nº 5883

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en Expte. Nº 45.593/74. "Sucesorio de VINOGRAD BERNARDO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 30-5 al 12-6-74

O.P. Nº 17978

T. Nº 5873

El Doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. 45.641/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARTINEZ DE PRIETO comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17977

T. Nº 5872

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEGRE DELIA TARANTO DE COSSO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. número 21.192/74, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 23 de 1974. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17967

T. Nº 5865

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. Nro. 44.200/72 - Sucesorio - cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Don JOSE RAUL GAMARRA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Secretaría, 27 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17961

T. Nº 5860

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de: ALBERTO NIEVA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 9 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17953

T. Nº 5851

El Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA MAIDANA DE ESPINOSA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.712/74. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17951

T. Nº 5849

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17949

T. Nº 5847

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Don León Romano RIGO, Expte. Nº 10.090/74, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-5 al 10-6-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18127

T. Nº 5983

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de julio de 1974, a horas 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. en autos "Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y José Nioi - Prep. Vía Ejecutiva", Expediente Nº 42.505/72, remataré con base de \$ 1.316,- un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a calle Catamarca Nº 413, cuyas medidas son: 6,28 metros de frente por 14,08 metros de fondo. Superficie de 88,42 mts.2., nomenclatura catastral, partida Nº 71.9991, Sección D, Manzana 21, Parcela 47-A del plano archivado en la D. G. de Inmuebles bajo número 5.671, libro 79, folios 45/62, asientos 7 y 8, edificado. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - T. E. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 26-6-74

O. P. Nº 18123

T. Nº 5987

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una Estanciera marca IKA - Modelo 1962
SIN BASE

El día 12 de junio de 1974, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: una Estanciera marca IKA, con chapa Nº A-010893, modelo 1962, con motor Nº 626074979. La misma está en poder del demandado, designado Depositario Judicial y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio de Florida Nº 738. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en los autos: "ROSENBUSCH Y CIA S.A.C. I.F.I. vs. BLANCO NOEL MARCOS s/Ejecutivo", Expte. Nº 48923/72. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 12-6-74

O.P. Nº 18094

T. Nº 5969

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 11 de junio de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Rambler Ambassador IKA, modelo 58261 del año 1968, Serie Nº 00914, motor Nº 206845. Revisarlo en calle Juan M. Leguizamón Nº 1752 - Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. ARAMBURU RENE MANUEL y ARAMBURU ELVA IRENE G. de - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 41.870/73. Señá: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Cítase a quienes se consideren con derechos sobre el automotor mencionado, para que hagan valer los mismos ante el Juzgado interviniente.

Imp. \$ 30,00

e) 7 y 10-6-74

O.P. Nº 18092

T. Nº 5967

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 5 de julio de 1974, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales o sea el total de pesos 36.960 cuatro inmuebles de propiedad del demandado señor Santos Francisco Pegini que se encuentran ubicados en Embarcación Dpto. de San Martín, Provincia de Salta y que le corresponde s/títulos reg. a fol. 11 al 17; asientos 9 al 19 del libro R.I. 67 de San Martín; Catastros números 9806 - 9807 - 9832 y 9833. Ver medidas, mejoras y otros datos en los títulos que se encuentran en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta. Mayores datos al suscrito martillero en Alberdi 53. Galería Baccaro, Local 33. Tel. 13423. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Caratoni, Arturo vs. Pegini, Santos Francisco. "Embargo Preventivo. Expte. Nº 49.875/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 7 al 25-6-74

O.P. Nº 18091

T. Nº 5966

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 5 de julio de 1974, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales o sea de \$ 36.960 cuatro inmuebles de propiedad del demandado señor Santos Francisco Pegini que se encuentran ubicados en Embarcación Dpto. de San Martín, Provincia de Salta y que le corresponde s/títulos reg. a fol. 11 al 17; Libro 67, asientos 9, 10, 11, 12, 13 al 19 del Libro R.I. de San Martín. Catastros Nros. 9806, 9807, 9832 y 9833. Ver medidas, mejoras y otros datos en los títulos que se encuentran en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta. Mayores datos al suscrito martillero, en Alberdi 53. Galería Baccaro, Local 3. Tel. 13423. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nomina-

ción. Juicio: "Caratoni, Arturo vs. Pegini, Santos Francisco". Embargo Preventivo. Expte.: Nro. 45.471/74. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 7 al 25-6-74

O.P. Nº 18090

T. Nº 5965

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Hermosa oportunidad - Elementos de Construcción

El día 11 de junio de 1974 a horas 17 (y hasta terminar), por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario - Cobro de cuotas sociales sindicales y obra social "UNION OBRERA METALURGICA DE LA REP. ARG. vs. BICAR SALTA S.R.L." Expte. Nº 9604/73, remataré: Sin Base: 25 marcos tipo puertas y ventanas de 2,14 x 0,63; 12 marcos para puertas con banderolas de 2,39 x 0,63; 19 marcos de ventanas de 0,75 x 1,00; 22 marcos ventanas de 0,76 x 0,35; 19 puertas ventanas completas de 0,75 x 2,00 - 10,75 x 1,00; 55 soportes estructurales para sillones. Revisar en el domicilio de la Unión Obrera Metalúrgica - Buenos Aires Nº 467 - Ciudad. 151 pares de hojas para ventanas de abrir c/fallebas colocadas; 4 puertas de hierro doble contacto; 16 tablillas para cortinas de enrollar de 6 metros de largo; 8 armarios metálicos sin terminar; 2 ventanas balancín de 1,40 x 40 aproximadamente; 1 ventana balancín de 2 hojas; 2 ventanas balancín de 1 hoja; 4 chapas para banderola; 4 ventanas de 1 hoja de abrir; 10 hojas de ventanas; 3 marcos para ventanas de 2 hojas; 4 puertas con luceras; 4 hojas p/ventanas corredizas; 3 puertas ventanas para cocina 3 rejas de hierro redondo 8 hojas de hierro de distintas medidas 7 hojas p/ventanas de distintas medidas; 8 hojas p/postigo de chapa; 6 marcos p/ventanas; 1 cortina de rodín completa a tablilla; 11 marcos p/puertas distintas medidas; 2 marcos p/puertas s/marco; 14 jambas de chapa p/marcos; 8 perfiles para marcos de ventanas de 1 m. de largo; 100 kgs. de chatarra; 30 marcos de 0,70x2,00 para puertas todos de hierro y 2.231 kilos chapa "Elaboral" Nº 16. Revisar: en el domicilio del depositario judicial, sito en Cnel. Vidt 360, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta se efectuará en calle Coronel Vidt Nro. 360 de esta ciudad.

Imp. \$ 23,90

e) 7 y 10-6-74

O.P. Nº 18077

T. Nº 5953

Por: **FRANCISCO ROBERTO SOTO**

El día 12 de junio de 1974, en mi escritorio de calle Córdoba 716 a las 17.45, remataré con la base del crédito prendario o sea la suma de \$ 9.376.—: Un televisor marca "Radcon" modelo L.D. de 24 pulgadas, chasis Nº 22306, T.R.C.

Nº 901483; una mesita rodante Nº 7964 y una heladera marca "Distam" de dos puertas, capacidad 13 pies, Nº 15088 revisarlos en poder del depositario judicial señor José Rodríguez, Zuviria 201, ciudad. Seña 30% sobre precio de compra y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos "Moto Salta S.R.L. c/ RAMOS, Eva Florencia y CORONEL, María Herminia; s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 26.588/74. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Francisco Roberto Soto, Mart. Púb. - Tel. 10983.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 10-6-74

O.P. Nº 18073

T. Nº 5949

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Prend. M.S. S.R.L. vs. VALDEZ NELIDA DEL VALLE y JOSE ANTONIO ARECO. Expte. Nro. 1514/73. Remataré Sin Base: Una motocicleta marca Zanella de 48 c.c. de capacidad modelo 1969, motor Nº 481.594. Revisar en Caseros Nº 760, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 10-6-74

O.P. Nº 17995

T. Nº 5889

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad Mitad Indivisa

El día 12 de junio de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Itzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 3.233,00 (Tres mil doscientos treinta y tres), importe equivalente a las dos terceras partes de la mitad indivisa del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y O'Higgins. Señalado con el Nº 11, en el fraccionamiento de la Sección "B" de la manzana 57, con extensión de 11,20 m. de frente, y 11,21 m. de contrafrente, por 41,04 m. de fondo por el lado Norte y 41,18 m. de lado Sur. Superficie total: 460,43 m2. Catastro Nº 15.276. Sección "B" Manzana 22 A - Parcela 12. Se hace constar que se remata la mitad indivisa de propiedad de la demandada doña Epifania de Gallardo, con la base descripta precedentemente y Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al demandado don José Gallardo, sobre este mismo inmueble. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz

Letrado Nº 4, en juicio: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 18/321-73 - VAQUILLA, Teodocio vs. GALLARDO, Epifania de y GALLARDO, José" Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 18305.

Imp. \$ 30,00

e) 30-5 al 12-6-74

O.P. Nº 18084

T. Nº 5959

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil Chevrolet (Modelo año 1969)

Ejecución Prendaria

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1974, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784, ciudad, procederé a la pública subasta con la base del crédito prendario \$ 55.728,20. (En caso de no haber postores por dicha base luego de 15 minutos otro remate con el 50% de la base señalada), de un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569, año 1969, con motor Nº A236-26619, chasis Nº C620207, con patente Nº A-000976. La unidad a subastarse se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionamiento pudiendo ser revisada en ANDINA DE DESARROLLO, calle Balcarce Nº 428/46. Ordena S. S. señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "ANDINA DE DESARROLLO vs. MASSAFRA, Vicente Alberto". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 45.607/74. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 7 al 11-6-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18009

T. Nº 5902

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en Expediente Nº 50.046/1974, MASCANFRONI HUGO - Posesión Veinteñal, cita y emplaza por treinta días a los señores Emilio Terán y Julio Terán y a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble rural ubicado en Partido Cerro Negro, Finca Ceibito y Pullona, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Catastrado bajo número 931, cuya superficie, límites y demás características se detallan más adelante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio o sea el defensor oficial. Superficie total de 800 hectáreas 0.558,30 mts.2., conforme resulta del plano 00646 de Rosario de la Frontera y limita al Norte finca Yerba Buena (cat. 62) de Gabriel Ambrosio y José Pelemutez; Este, los anteriores y finca Pampa Muya (Cat. 416) de Juan

Navarro Martínez; al Sud, finca El Morenillo (Cat. 13) de Filiberto de Jesús Navarro y al Oeste, sucesión de Valentín y Electo Adet (Cat. 6) y línea departamental que lo divide de La Candelaria con la finca Corralito de Humberto Sánchez. Registrada al folio 177, asiento 211 del Libro C de Títulos de Rosario de la Frontera. Edictos por diez días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en el diario Norte. Salta, Mayo 30 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18006

T. Nº 5899

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, doctor Vicente Nicolás Arias, Expediente Nº 49.539/73 en autos: "TOLEDO, Severo - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por el término de treinta días a doña JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO, GUADALUPE, MANUEL FERNANDO y NICOLASA ALVAREZ, PABLO VITERMAN SARMIENTO, DOLORES DEL CARMEN PADILLA DE SARMIENTO y PASCUAL BAILON LUNA o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado como lote Nº 15 de la finca Laguna Blanca del departamento de Anta 2º, según plano de subdivisión Nº 387, midiendo 90 metros de frente al camino nacional que va al Chaco, que lo separa de la vía del Ferrocarril Nacional General Belgrano y 90 metros de contrafrente por 140 metros de fondo sobre el camino de Vialidad, que va a Rivadavia y 140 metros de fondo en su lado Este, encerrando una superficie de 1 Ha. 2.620 mts.2. Limita al Oeste, con el camino de Vialidad que va a Rivadavia; al Este, con lote 16; al Norte, con lote 18 de Luis Cifré y Alfredo Saravia y al Sud, con el camino Nacional que va al Chaco. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Norte. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 31-5 al 14-6-74

O.P. Nº 17988

T. Nº 5882

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Doctor Benjamín Pérez, en los autos caratulados: "ACOSTA, Servando vs. ESPELTA, Emilio; BALDI, Pedro; FRIAS, Guillermo, y otros - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 10.243/74, cita y emplaza a Pedro Baldi, Guillermo Frías, Carlos Serrey, y Angel Román Bascari y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días desde la última publicación, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble en cuestión, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. — Salta, 28 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. — Se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 30-5 al 12-6-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18057

T. Nº 5939

El Dr. Vicente Nicolás Arias, titular del Juzgado de Segunda Nominación en lo C. y Comercial, cita por cinco días a doña NORA ELENA CEHANEZUK, en los autos: "SIMKIN, Mauricio vs. CEHANEZUK, Nora Elena s/Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 50.145/74, para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos. Publicación por cinco días. — Salta, 30 de abril de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 5 al 11-6-74

O.P. Nº 18049

T. Nº 5933

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "MOYA, Cecilia Arroyo de c/ABATE, Chirino y/o Sucesores - Escrituración", Expte. Nro.

45.647/74, cita a los demandados por diez días a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 31 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-6-74

O.P. Nº 17986

T. Nº 5880

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a don RUBEN NOGUEIRA, por edictos durante diez días, para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezca a juicio a dar su conformidad con la donación que se efectuará a favor de sus hijos del inmueble sito en calle Santiago del Estero 217 de esta Ciudad de Salta; bajo apercibimiento de otorgarse la misma por el señor Juez. Juicio: Hernández, Emma Exaltación Noguera de - Autorización para donar - Expte. Nº 10.169/74. — Salta, mayo 28 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 30-5 al 12-6-74

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

O. P. Nº 18110

T. Nº 5972

Por resolución de los Socios RAUL ANTONIO PALFERRO y PABLO DOMINGO ADIMBERG. se modifica la cláusula tercera de la Sociedad PALBERG AUTOMOTORES S.R.L.:

TERCERA: La duración de la Sociedad se fija en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Salta, 6 de junio de 1974.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de PABLO DOMINGO ADIMBERG, L. E. Nº 8.175.881 y de RAUL ANTONIO PALFERRO, L. E. Nº 7.176.359, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1. Actas Nros. 1052 y 1053, folios 175 y 175 vuelta. Doy fe. — Salta, 6 de junio de 1974. — Lucrecia Arangio, Escribana.

Salta, 6 de junio de 1974.

Imp. \$ 9,-

e) 10-6-74

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 18128

T. Nº 5984

Cesión de cuotas sociales, Modificación y Ade-cuación al Decreto Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorios del Contrato Social de CINCOTTA ORAN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la ciudad de Orán, provincia de Salta, a los 20 días del mes de mayo de 1974, compa-

recen en el domicilio social de CINCOTTA ORAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Avenida General Pizarro y Colón, los socios integrantes de la misma señor Antonio Raimundo Jiménez, argentino, comerciante, de 38 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.060.260, domiciliado en Buenos Aires 1364, Mariano Moreno, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, casado en primeras nupcias con Amalia Consuelo Benavides, ama de casa, de 31 años de edad, Libreta Cívica Nº 4.489.841; Gomalex Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en la calle Venezuela 1326, Capital Federal, y Juan Cincotta Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Venezuela 1326, primer piso, Capital Federal, ambas representadas en este acto por el señor Humberto Lucas Martín, argentino, comerciante, de 38 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 6.755.588, domiciliado en la Avenida Beiró 4342, departamento "B", Capital Federal, casado en primeras nupcias con María Angélica Pérez, ama de casa, de 30 años de edad, Libreta Cívica Nº 4.718.337, en su carácter de apoderado de las mismas. El objeto de la presente es realizar una Cesión de Cuotas, modificar y adecuar el Contrato Social al Decreto-Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorios. — PRIMERO: El señor Antonio Raimundo Jiménez, es titular de veintiséis (26) cuotas sociales de CINCOTTA ORAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En su carácter de socio de la misma en la proporción mencionada, cede y transfiere en este acto a favor del señor Ricardo Antonio Moya, argentino, comerciante, de 31 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.160.156, domiciliado en 20 de Febrero 151, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Victoria Burgos Ramírez, ama

de casa, de 30 años de edad, Cédula de Identidad Nº 181.178, veintiséis (26) cuotas sociales. — SEGUNDO: Gomalex Sociedad Anónima Comercial, es titular de setenta y dos (72) cuotas sociales de CINCOTTA ORAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En su carácter de socia de la misma en la proporción mencionada, cede y transfiere en este acto a favor del señor Ricardo Antonio Moya, cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales. Al respecto el cesionario deja expresa constancia que recibe de conformidad las cuotas sociales a que se hace referencia en ésta y la precedente cláusula. — TERCERO: La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales, recibiendo en este acto el señor Antonio Raimundo Jiménez, la cantidad de doscientos sesenta pesos (\$ 260) y Gomalex Sociedad Anónima Comercial, la cantidad de quinientos cuarenta pesos (\$ 540,-) en concepto de pago, sirviendo la presente de suficiente recibo. El socio que ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales, manifiesta que no tiene nada que reclamar por ningún concepto de la Sociedad o de sus socios integrantes. — CUARTO: Los socios dejan expresa constancia que encontrándose presentes todos ellos, resuelven por unanimidad, prescindir de las formalidades establecidas en el Artículo Décimo segundo del Contrato Social respectivo. — QUINTO: Presente también en este acto la señora Amalia Consuelo Benavides en su carácter de esposa en primeras nupcias del señor Antonio Raimundo Jiménez y enterada de la cesión de cuotas efectuada por su cónyuge a favor del señor Ricardo Antonio Moya, presta su consentimiento a la misma, firmando de conformidad este escrito. — SEXTO: De acuerdo a la cesión de cuotas anteriormente señalada, el Capital Social queda aportado en las siguientes proporciones: Ricardo Antonio Moya, ochenta (80) cuotas sociales o sea ochocientos pesos (\$ 800,-); Gomalex Sociedad Anónima Comercial, dieciocho (18) cuotas sociales o sea ciento ochenta pesos (\$ 180,-) y Juan Sincotta Sociedad Anónima, ciento dos (102) cuotas sociales o sea un mil veinte pesos (\$ 1.020,-). — SEPTIMO: En virtud de la mencionada cesión de cuotas y de común acuerdo, se incluye en este acto en la designación de gerente al señor Ricardo Antonio Moya, cargo que desempeñará con las facultades enunciadas en el respectivo Contrato Social. — OCTAVO: Por unanimidad, los socios resuelven modificar los artículos 4º en lo concerniente al objeto social, 6º en cuanto al uso de la firma social, 7º en lo referente a la distribución de resultados e introducir un nuevo artículo 7º quedando en consecuencia el texto del Contrato Social redactado como se transcribe más adelante, conforme las modificaciones efectuadas hasta el presente por la totalidad de ellos y adecuar a las disposiciones del Decreto Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorios el actual Contrato Social suscripto el 16 de agosto de 1968 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta el 23 de abril de 1969, bajo el Nº 6289, folio 123, Libro 34 de Contratos Sociales; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato suscripto el 10 de febrero de 1969 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, el 3 de noviembre de 1969, bajo el Nº 6398, folio 252, libro 34 de Contratos Sociales; Cesión de Cuotas

Sociales y Modificación Contrato suscripto el 20 de agosto de 1969 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, el 3 de noviembre de 1969, bajo el Nº 6399, folio 253, libro 34 de Contratos Sociales; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato suscripto el 5 de junio de 1971 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, el 30 de julio de 1971 bajo el Nº 1815, folio 11, libro 35, de Contratos Sociales; y Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato suscripto el 27 de octubre de 1972 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, el 8 de noviembre de 1972, bajo el Nº 7174, folio 224, libro 35 de Contratos Sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: Queda constituida la Sociedad denominada CINCOTTA ORAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Orán, provincia de Salta, actualmente en la calle Avenida General Pizarro y Colón. — ARTICULO TERCERO: El plazo de duración se fija en diez (10) años contados a partir de la inscripción original de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto la comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. El objeto social podrá ser realizado por cuenta propia y/o de terceros, en participación mediante consignación o en comisión, aceptando representaciones y mandatos. Para el debido cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,-) dividido en doscientas (200) cuotas de diez pesos (\$ 10,-) cada una, que los socios aportan en las siguientes proporciones: Ricardo Antonio Moya, ochenta (80) cuotas sociales o sea ochocientos pesos (\$ 800,-); Gomalex Sociedad Anónima Comercial, dieciocho (18) cuotas sociales o sea ciento ochenta pesos (\$ 180,-) y Juan Sincotta Sociedad Anónima, ciento dos (102) cuotas sociales o sea un mil veinte pesos (\$ 1.020,-) que se encuentran integrados en su totalidad. — ARTICULO SEXTO: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes a tal efecto son designados gerentes con uso de la firma social. Los socios gerentes Juan Sincotta Sociedad Anónima y Gomalex Sociedad Anónima Comercial, actuarán por intermedio de sus representantes legales y/o apoderados designados al efecto. Los gerentes podrán dejar constancia de sus deliberaciones en el libro a que se refiere el Artículo 10º de este Contrato. Para cumplir los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad incluidas aquellas para las cuales se requieren poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63, con la pertinente adecuación a la Ley 20.627. Pueden en consecuencia y en forma indistinta celebrar y realizar en nom-

bre de la Sociedad toda clase de operaciones y actos jurídicos que aseguren el cumplimiento del objeto social, entre otros los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, dividir, transferir o enajenar todo tipo de bienes muebles o mercaderías; b) Constituir prendas sobre bienes muebles; c) Librar, endosar y aceptar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otra clase de documentos comerciales, cualquiera sea su valor y en general, suscribir obligaciones que comprometan a la Sociedad; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y contratar y operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Salta y los demás bancos e instituciones financieras oficiales, particulares o mixtas o sus respectivas casas matrices y/o sucursales, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, otorgando al efecto las garantías que les sean requeridas; e) Celebrar contratos de locación o arrendamiento de inmuebles por un plazo mayor o menor de seis años; celebrar contratos de consignación y de mandatos, adquirir y/o aceptar la licencia del uso del nombre comercial, marcas de fábrica, patentes de invención y modelos y diseños industriales pertenecientes a terceros y celebrar los contratos correspondientes; f) Firmar toda clase de escrituras e instrumentos públicos o privados que aseguren el cumplimiento del objeto social y con las limitaciones de este Contrato; g) Representar en juicio a la Sociedad, iniciar y proseguir juicios ante cualquier jurisdicción y fuero, contestar demandas, constituir domicilios legales y especiales, poner y absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, transigir, cobrar y percibir todo lo que la Sociedad cobre por mandato o autorización de terceros, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas, hacer pagos como así también realizar cualquier otro acto no incluido en los incisos que anteceden; h) Será necesario la firma conjunta del socio gerente Juan Cincotta Sociedad Anónima con cualquier otro socio gerente para: 1) Comprar, vender o de cualquier modo enajenar o gravar bienes inmuebles; 2) Constituir a la Sociedad en codeudora, fiadora, avalista u otorgar toda clase de garantías reales o personales, cualquiera sea el monto de las mismas; 3) Conferir poderes generales y especiales para toda clase de asuntos, ya fueren judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión de facultades que vieren convenir —inclusive para querellar criminalmente— y revocarlos. Los gerentes no podrán usar de la firma social para fines ajenos a los negocios de la Sociedad ni en beneficio de terceros o particular de los propios gerentes. — **ARTICULO SEPTIMO:** Los socios fijarán periódicamente la suma que los gerentes pueden retirar con cargo a sus cuentas particulares, de lo que se podrá dejar constancia en el libro a que se refiere el Artículo Décimo, quedando entendido que todo retiro en exceso de lo resuelto por los socios será considerado como uso ilegítimo de fondos de la Sociedad. — **ARTICULO OCTAVO:** El 31 de marzo de cada año, se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose un Inventario y Balance General con Demostración de Ganancias y Pérdidas que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los 90 días subsiguientes

tes a la terminación del ejercicio, a fin de considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelve en el libro de actas que se llevará de acuerdo a lo indicado en el Artículo Décimo. Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, una vez efectuadas las deducciones por amortizaciones y provisiones que correspondan, se distribuirán en el orden y prioridad siguiente: a) El cinco por ciento (5%) para formar un fondo de Reserva Legal hasta llegar al veinte por ciento (20%) del Capital Social; b) El treinta por ciento (30%) para formar una reserva especial que se denominará fondo de capitalización de acuerdo a lo indicado en el Artículo Décimo primero; c) El saldo restante corresponderá a los socios en las siguientes proporciones: Ricardo Antonio Moya, cuarenta por ciento (40%); Gomalex Sociedad Anónima Comercial, veinte por ciento (20%), y Juan Cincotta Sociedad Anónima, cuarenta por ciento (40%). La Asamblea de Socios fijará la forma de pago de las utilidades distribuidas, teniendo en cuenta las disponibilidades sociales. Las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — **ARTICULO NOVENO:** Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los noventa (90) días de vencido el ejercicio, a efectos de considerar el Balance General y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés de la Sociedad. Las reuniones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse en primera convocatoria con la presencia de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social. Si la reunión en primera convocatoria fracasara por cualquier causa, se realizará en segunda convocatoria con los socios que concurren, cualquiera sea el capital que representen. Serán nulas las resoluciones que se adopten en reuniones celebradas en transgresión a lo dispuesto precedentemente. Para la realización de cualquier reunión ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda convocatoria, el o los gerentes deberán notificar fehacientemente a cada uno de los socios, en los domicilios indicados en este contrato o donde ellos lo indicaren más adelante por escrito, el día y hora en que la misma tendrá lugar, con una anticipación de por lo menos setenta y dos (72) horas, señalando el Orden del Día objeto de la reunión. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren y las resoluciones, para ser válidas, deberán ser aprobadas por las siguientes mayorías: a) Para el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y cualquier otra modificación del Contrato Social que imponga mayor responsabilidad a los socios u otras modificaciones contractuales no previstas en el Decreto-Ley de Sociedades Comerciales, se requerirá la unanimidad; b) Para cualquier otra decisión inclusive las indicadas en el Artículo Décimo primero de este contrato, la aprobación del Balance General y la designación, remoción y fijación del número de gerentes, se requerirá la mayoría de votos de los socios presentes en la deliberación. — **ARTICULO DECIMO:** La Sociedad llevará un libro de actas foliado debidamente, en el cual se transcribirán las resoluciones de las reunio-

nes de los socios previstas en el presente contrato. — **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El fondo de capitalización a que se refiere el inciso b) del Artículo Octavo corresponderá a los socios en la proporción indicada en el inciso c) del citado Artículo, pero tendrá como único destino la formación de una reserva especial en la forma y a los fines que se indican seguidamente: a) Previamente se aplicará contra este fondo, en la parte que corresponda a cada uno de los socios el saldo deudor que tengan los mismos como consecuencia de retiros efectuados con cargo a sus cuentas particulares, o por cualquier otro concepto que no haya sido cubierto con el setenta por ciento (70%) de utilidad restante; b) El saldo que se determine luego de efectuada la operación precedente será el monto de la utilidad destinado a formar la reserva especial denominada fondo de capitalización. La Asamblea de Socios resolverá, en la forma establecida en el Artículo Noveno, la oportunidad en que esta reserva especial será efectivamente capitalizada mediante el correspondiente aumento de Capital Social; c) Empero a efectos de mantener la proporción del capital original, cada socio podrá aportar directamente los fondos que sean necesarios a tal fin. Dicho aporte —conforme el Artículo 151º de la Ley de Sociedades Comerciales— tendrá que efectuarse una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta, rigiendo hasta que ello ocurra las proporciones originales indicadas en el Artículo Quinto; d) La Asamblea de Socios estará facultada para suspender en cualquier momento la formación de la reserva especial referida en el inciso b) del Artículo Octavo y en la presente disposición. Asimismo podrá dejar sin efecto la suspensión resuelta y reimplantar nuevamente la formación de este fondo de capitalización en los términos pactados en el presente contrato, resolviendo en todos los casos de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo Noveno. — **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Si la Sociedad experimentara pérdidas que llegasen al cincuenta por ciento (50%) del capital integrado, podrá resolver la liquidación de la misma. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del o de los socios que designe la Asamblea, quienes usarán de la firma social con el aditamento “en liquidación”, con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y participación final del saldo entre los socios, a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — **ARTICULO DECIMO TERCERO:** El socio que quisiera ceder sus cuotas deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado en los domicilios mencionados en este contrato o donde ellos lo indicaren más adelante por escrito, con seis meses de anticipación, en cuyo período los socios restantes podrán optar en proporción a sus aportes en comprar la parte del capital del socio saliente. A tal efecto, se confeccionará un Balance e Inventario General a la fecha del retiro, actualizando los valores del activo. Este Balance deberá aprobarse en la misma forma indicada en el inciso b) del Artículo Noveno. El importe que resulte será abonado al socio que se retire por semestre vencido, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin intereses. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción

de compra, los demás socios tendrán derecho a ejercerla, en proporción a sus respectivos aportes si hubiera más de un socio interesado y en su totalidad si hubiere un solo socio interesado en la adquisición. Si ningún socio hiciera uso de la opción de compra, el socio saliente tendrá derecho a transferirla a terceros, sin el cumplimiento de otra formalidad, los cuales quedarán “ipso facto” incorporados a la Sociedad. — **ARTICULO DECIMO CUARTO:** En el caso de fallecimiento o incapacidad legal o quiebra de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes: a) Proceder a la disolución y liquidación total de la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en la segunda parte del Artículo Décimo segundo; b) Continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería por parte de éstos en una sola persona; c) Proseguir el giro social, abonando a los herederos o al concurso en su caso, la parte que les corresponda y determinado en la forma que a continuación se expresa: La parte de Capital Social suscrito e integrado y los beneficios acumulados hasta la fecha en que se produzca el fallecimiento o incapacidad o quiebra, agregado o restado del saldo de su cuenta particular y, la parte proporcional del valor llave, en el que se involucra el habitual concepto comercial (marcas, clientela, nombre, locales, prestigio comercial, etc.), valor que al efecto queda fijado en una vez el promedio anual de las utilidades de los tres últimos ejercicios. De la suma así determinada se retendrá, en función del porcentaje de utilidad del socio fallecido o incapacitado, una parte proporcional de los créditos vencidos e impagos que integren la cartera de cobranza de la Sociedad a esa fecha, cuyos importes serán proporcionalmente entregados una vez que la Sociedad perciba efectivamente los mismos; d) El monto a pagarse conforme a lo determinado por este procedimiento realizado dentro de los treinta días subsiguientes al fallecimiento o incapacidad o quiebra, se abonará en la siguiente forma: El diez por ciento (10%) dentro del término de sesenta días posteriores a la determinación del monto y el saldo que restare en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas corriendo la primera de ellas a partir de los 30 días inmediatos siguientes al pago inicial del diez por ciento (10%). Los pagos escalonados en la forma antedicha, devengarán el interés computado sobre saldos que rija en el Banco de la Nación Argentina a la fecha de pago de la cuota inicial del diez por ciento (10%). — **ARTICULO DECIMO QUINTO:** En cualquier momento y siempre que lo decida la unanimidad de los socios y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes. — **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Todos los socios tienen derecho a la fiscalización de los negocios sociales y acceso a los libros rubricados, como así también a las documentaciones contables pudiendo solicitar la realización de balances parciales de comprobación. — **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya sea durante la vida de la So-

ciudad, como en su disolución o liquidación, será sometida a los Tribunales de Comercio correspondientes a la jurisdicción del domicilio social. Los comparecientes, todos mayores de edad y hábiles para contratar, firman el presente Contrato Social en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualquiera de los socios gerentes para inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio. — S/R.: plazo, escrito, vale.

El que suscribe Escribano Público adscripto al Registro Nº 2, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden pertenecen a don HUMBERTO LUCAS MARTIN, ANTONIO RAIMUNDO JIMENEZ, AMALIA CONSUELO BENAVIDES DE JIMENEZ, RICARDO ANTONIO MOYA, y son auténticas. — San Salvador de Jujuy, 20 de mayo de 1974. — Dra. Carmen M. A. de Eckhardt, Escribana.

Imp. \$ 393,-

e) 10-6-74

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 18113

T. Nº 5975

1º) — SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A., con domicilio en Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta, comunica que de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Ley Nº 19.550/72, que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1973, fueron designados Directores titulares y síndicos, en los cargos que se mencionan, designados por el Directorio conforme al Acta de Directorio del día 30 de junio de 1973. Directores titulares los señores: Raúl Justo Pastor Gudiño (Presidente); Jaime Antonio Ortín (Vice-Presidente); José Antonio Gómez y

Ernesto Belisario Saravia. Síndico titular, doctor Rolando Stali y Síndico suplente, Contador Público Vicente Alberto Diez. — Salta, 7 de junio de 1974. — Raúl Justo Pastor Gudiño, Presidente del Directorio.

Imp. \$ 12,50

e) 10-6-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 18062

T. Nº 5944

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos establecidos por la ley 11867 de Transmisión de Fondo de Comercio, se hace saber que el señor Juan Cavalli, argentino, L. E. Nº 7.269.508, con domicilio en calle Pellegrini Nº 167 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, y negocio de venta en general de repuestos para automotores y de oxígeno, acetileno, carburo y aparatos conexos, ubicado en calle Pellegrini Nº 163/167 de la nombrada ciudad, vende el negocio de Repuestos de Automotores en general ubicado en calle Pellegrini Nº 167 de la citada ciudad, al señor Néstor Marcos Negri, argentino, L. E. Nº 7.650.213, con domicilio en Richieri Nº 573 de la ciudad de Tartagal de esta Provincia; ambas personas son de profesión comerciantes, y el señor Cavalli toma a su cargo la totalidad del PASIVO del negocio que transfiere. Para oposiciones, dirigirse a Escribanía de Carlos F. Sánchez. Egues 696. — S. R. N. Orán - Prov. de Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-6-74

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 18129

T. Nº 5990

CLUB SPORTIVO COMERCIO**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio, llama a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 18 de junio de 1974, a horas 20,30 en su sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de cuota societaria.
- 5º Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de asamblea.

NOTA: Pasada una hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de asociados presentes, siendo válida sus decisiones de acuerdo al Estatuto en vigencia.

Imp. \$ 21,-

e) 10 y 11-6-74

O. P. Nº 18126

T. Nº 5982

FLORIDA S.A.C.I.I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de Florida S.A.C.I.I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Caseros Nº 637, Salta, Capital, el día 20 de junio de 1974, a horas 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º del Decreto Ley nú-

mero 19.550, informe y gestión del Síndico, por el ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1973.

- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Ratificación de Directores titulares y suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente de la Asamblea suscriban el Acta de la misma.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 18-6-74

O. P. Nº 18125

T. Nº 5989

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a las asociadas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio próximo a horas 19, en Mitre 274, local 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) VIIª Jornadas Argentinas de Servicio Social.
- 2) Determinar fecha de renovación de la Comisión Directiva.
- 3) Aumento de cuotas.

As. Soc. Gladys Maragliano de Alarcón
Presidenta

As. Soc. Sara Josefina Ríos de Rovira
Secretaria

NOTA: La asamblea sesionará con la mitad más uno de sus afiliados. Si transcurrida una hora no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes presentes.

Imp. \$ 20,-

e) 10 y 11-6-74

O. P. Nº 18114

T. Nº 5976

CLUB ATLETICO LIBERTAD CAMPO SANTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de nuestro Estatuto vigente, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad, de Campo Santo a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Junio de 1974 a horas 10, en nuestra sede, calle Manuel Gálvez Nº 100, sito en Barrio Libertad de este Pueblo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de

Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

- 2º) Considerar la construcción del Complejo Deportivo, de acuerdo a sus etapas.
- 3º) Considerar aumento de la cuota social.
- 4º) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el período 1974/1975.
- 5º) Designar dos socios para firmar el acta.

Art. 35. — El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora desde la fijada en la citación y en caso de no haber quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Erasmó Aguirre
Secretario

Néstor J. Etcheverry
Presidente

Imp. \$ 18,50

e) 10-6-74

O. P. Nº 18111

T. Nº 5973

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Bartolomé Mitre 396, el día 18 de Junio de 1974, a horas 19.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Reforma a los artículos Nros. 8º, 10º, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 30 y 37 de los Estatutos y supresión de los Arts. 34 y 36.
- 3º) Autorización a la Comisión Directiva para gestionar en nombre de la Asociación personería gremial ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, facultándola para realizar todos los actos y gestiones y suscribir la documentación tendiente a lograr el reconocimiento de esta personería por parte de la autoridad laboral.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

Dr. Juan M. Valdecantos
Secretario

Dr. Nabih Jozami
Presidente

Imp. \$ 16,50

e) 10-6-74

O. P. Nº 18109

T. Nº 5971

SOCIEDAD OBREROS ALBAÑILES Y ANEXOS

CONVOCATORIA

La Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1974 a las 10 horas en su sede propia,

de Juan Martín Leguizamón 33, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación total de la comisión directiva.
- 4º Consideración del aumento de la cuota social.
- 5º Designar dos consocios para firmar el acta.

Se invita a los señores consocios a presentar lista de candidatos a miembros de comisiones directivas, las que deberán presentarse antes de los diez días de la fecha de asamblea.

René del Bok
Secretario adjunto

Ernesto Ojeda
Presidente

Imp. \$ 13.

e) 10-6-74

O. P. Nº 18058

T. Nº 5940

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A.I.C.A.I.F., para el día 19 de junio del corriente año en su sede social de calle Córdoba Nº 750 de esta ciudad, a Asamblea General Ordinaria a las 22,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, revalúo contable, compensación del quebranto del ejercicio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º) Remuneración del Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y Síndico.
- 4º) Elección de un síndico titular y suplente.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-6-74